



AVISO No. 2

INVITACIÓN PÚBLICA NO. 005 del 2020: "Contratar la operatividad del servicio del manejo de biológicos, incluyendo: recepción de Biológicos, Nacionalización, Liberación de lotes, Acondicionamiento, Transporte nacional, Almacenamiento y Distribución de biológicos a los puntos de aplicación establecidos, adquiridos a través del Fondo Rotatorio de la Organización Panamericana de la Salud - OPS, para la población privada de la libertad bajo la custodia y vigilancia del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), a través de los modelos dispuestos en el presente documento."

De conformidad con lo expuesto en la invitación pública para contratar la operatividad del servicio del manejo de biológicos, incluyendo: recepción de biológicos, nacionalización, liberación de lotes, acondicionamiento, transporte nacional, almacenamiento y distribución de biológicos a los puntos de aplicación para la población privada de la libertad bajo custodia y vigilancia del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), nos permitimos informar:

1. Que el 19 de octubre del año en curso, fue publicada la presente invitación pública que tiene por objeto: *"Contratar la operatividad del servicio del manejo de biológicos, incluyendo: recepción de Biológicos, Nacionalización, Liberación de lotes, Acondicionamiento, Transporte nacional, Almacenamiento y Distribución de biológicos a los puntos de aplicación establecidos, adquiridos a través del Fondo Rotatorio de la Organización Panamericana de la Salud - OPS, para la población privada de la libertad bajo la custodia y vigilancia del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), a través de los modelos dispuestos en el presente documento"*
2. Que en **INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES** publicado el 09 de noviembre de 2020 correspondiente a la INVITACIÓN PÚBLICA No. 005 DE 2020, se notificó a los dos (02) oferentes que debían subsanar la información aportada para cumplir con lo establecido en los requisitos técnicos, jurídicos y financieros.
3. Que en **INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES** publicado el 12 de noviembre de 2020 correspondiente a la INVITACIÓN PÚBLICA No. 005 DE 2020, se procede a revisar la información aportada por los oferentes y determinar si fueron subsanados los documentos que originaron el rechazo en el informe de verificación de requisitos habilitantes. Verificación que tuvo como resultado:

PROPONENTE	<u>REQUISITOS JURÍDICOS</u>	<u>REQUISITOS FINANCIEROS</u>	<u>REQUISITOS DE EXPERIENCIA</u>	<u>REQUISITOS TÉCNICOS</u>	<u>FINAL</u>
AGENCIA DE ADUANAS SIACO SAS NIVEL 1	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
ELITE LOGISTICA Y RENDIMIENTO S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Se rechaza AGENCIA DE ADUANAS SIACO S.A.S NIVEL 1, por que no emitió respuesta frente a los hallazgos.

7

Bogotá D.C

Carrera 11 # 71 - 73 piso 12
PBX (+57 1) 594 5111 Ext. 8034

pqrconsorcioppl@fiduprevisora.com.co

Vocero y administrador:

{fiduprevisora}



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

4. Que el 23 de noviembre de 2020, se publica documento denominado **ACLARACIÓN INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**, dentro del cual se notifica que los dos (02) oferentes que se presentaron fueron rechazados.

PROPONENTE	<u>REQUISITOS JURÍDICOS</u>	<u>REQUISITOS FINANCIEROS</u>	<u>REQUISITOS DE EXPERIENCIA</u>	<u>REQUISITOS TÉCNICOS</u>	FINAL
AGENCIA DE ADUANAS SIACOSAS NIVEL 1	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
ELITE LOGÍSTICA Y RENDIMIENTO S.A.S.	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO

Se rechaza ELITE LOGÍSTICA Y RENDIMIENTO S.A.S por los siguientes aspectos:

- No presentó documento **suscrito por representante legal** mediante el cual se acredite la composición accionaria de cada uno de los integrantes de la propuesta plural o del proponente individual.
 - No cumplió con lo solicitado en la constitución de la póliza de seriedad de la oferta, frente a la **vigencia de 180 días**.
5. Que en el numeral 19 del documento denominado INVITACIÓN PÚBLICA No. 005 DE 2020 se establece como causal de rechazo:
- b) Cuando la oferta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por el Consorcio, en los términos que establece la ley y/o el documento de selección de contratistas.
 - n) Cuando el oferente no presente la garantía de seriedad de la oferta o la misma no cumpla con las condiciones establecidas en el documento de selección de contratistas.
6. Que en caso de no adjudicarse la invitación pública por el incumplimiento de los requisitos técnicos, jurídicos y/o financieros se procederá a la declaratoria de desierto del Proceso de Selección y se dará por los motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, señalando en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión. El presente Proceso de Selección podrá declararse desierto en los siguientes casos:
- a) Cuando ninguna de las ofertas quede habilitada.
 - b) **Cuando la oferta sea rechazada.**
 - c) Cuando ningún proponente obtenga un puntaje igual o mayor a 50% del puntaje evaluable.
 - d) Cuando no se presente ninguna oferta.
 - e) Cuando se presenten ofertas económicas por establecimiento carcelario de forma aislada.



En virtud de lo expuesto:

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR DESIERTA la CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 005 del 2020: *“Contratar la operatividad del servicio del manejo de biológicos, incluyendo: recepción de Biológicos, Nacionalización, Liberación de lotes, Acondicionamiento, Transporte nacional, Almacenamiento y Distribución de biológicos a los puntos de aplicación establecidos, adquiridos a través del Fondo Rotatorio de la Organización Panamericana de la Salud - OPS, para la población privada de la libertad bajo la custodia y vigilancia del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), a través de los modelos dispuestos en el presente documento.”*

En Bogotá, a los 09 días del mes de diciembre de 2020.

MAURICIO IREGUI TARQUINO

Gerente – Apoderado.

**CONSORCIO FONDO DE ATENCIÓN EN SALUD PPL 2019 ACTUANDO COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL
PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DE SALUD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD**

Proyectó: Andrea Paola Rodríguez, Abogada Fondo Nacional de Salud de las Personas Privadas de la Libertad
Revisó: Ximena Monroy Prada, Director Jurídico, Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019

